



GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

## 268-2016-GR/MOQ

Nº .....13 de Julio del 2016

Fecha:.....

### VISTO:

El Memorándum N° 350-2016-GGR/GR.MOQ, por el que se dispone se adecue la denominación de los cargos de confianza al interior del Gobierno Regional Moquegua de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones vigente y,

### CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 28607, y lo establecido en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal, cuyos funcionarios y servidores se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley; siendo atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, a los Funcionarios de Confianza y Directores Regionales;

Que, a través del Memorándum N° 350-2016-GGR/GR.MOQ, la Gerencia General Regional dispuso se adecue la denominación de los cargos de confianza al interior del Gobierno Regional Moquegua de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones vigente;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 11-2013-CR/GR.MOQ, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Moquegua, el mismo que a través de la Ordenanza Regional N° 01-2014-CR/GR.MOQ, se modificó la Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GR.MOQ e incorporó dos Disposiciones Complementarias y Transitorias, estableciendo que el Reglamento de Organización y Funciones será implementado de manera progresiva y complementado en el periodo de dos (02) años contados a partir de la vigencia de la referida Ordenanza, la misma que fue publicada en el Diario Oficial el Peruano el 01 de mayo del 2014;

Que, con fecha 02 de mayo del 2016, ha entrado en vigencia el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Moquegua aprobado mediante Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GR.MOQ, y modificada mediante Ordenanza Regional N° 01-2014-CR/GR.MOQ, en la que se ha producido modificaciones en las denominaciones de algunos cargos de confianza que deben ser adecuados conforme lo dispuesto en el Memorándum N° 350-2016-GGR/GR.MOQ, de la Gerencia General Regional;

Que, de acuerdo al artículo 21° literal c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatorias, establece que es atribución del Presidente Regional, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 173-2016-GR/MOQ., de fecha 12 de mayo del 2016, se adecua con eficacia anticipada al 02 de mayo del 2016 la designación del Ing. Alexander David Blas Castro, en el cargo de confianza Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Moquegua, designado con Resolución Ejecutiva Regional N° 027-2015-GR/MOQ a partir del 05 de enero de 2015. Asumiendo el pago de sus haberes con los recursos de la Entidad;





GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

268-2016-GR/MOQ

Nº .....13 de Julio del 2016

Fecha:.....

Que, de acuerdo al nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Moquegua en su Artículo 52°, se ha modificado la denominación de la Dirección de Supervisión siendo actualmente Oficina de supervisión y Liquidación de obras, por lo que en atención a los dispuesto en el Memorándum N° 350-2016-GGR/GR.MOQ., es procedente emitir resolución;

De conformidad con el Art. 8.1 literal a) de la Ley N° 30372, Ley N° 27444 Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GR.MOQ., y modificada por Ordenanza Regional N° 01-2014-ACR/GR.M., y en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27867 y sus modificatoria visaciones respectivas;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Dar por concluida la adecuación de designación del Ing. **ALEXANDER DAVID BLAS CASTRO**, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Obras, a partir del 14 de julio del 2016, dejando sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 173 - 2016-GR/MOQ. y la Resolución Ejecutiva Regional N° 027-2015-GR/, a partir de la fecha indicada, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO:** ADECUAR la DESIGNACION, a partir del 15 de julio del 2016, al Ing. **ALFREDO PEDRO TALA LOPEZ**, como Jefe de Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Obras del Gobierno Regional de Moquegua, asumiendo el pago de sus haberes con recursos de la Entidad.

**ARTICULO TERCERO:** REMITIR copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, así como al interesado para su conocimiento y fines.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Prof. JAIME ALBERTO RODRIGUEZ VILLANUEVA  
GOBERNADOR REGIONAL